

res de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.721. 2.ª 8-2-2005

PROMOCIONES DEPORTIVAS VILLAJYOUSA, S. A.

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Promociones Deportivas Villajoyosa, Sociedad Anónima, se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de la misma, para su celebración en el domicilio social, sito en Villajoyosa (Alicante), Partida de Torres, sin número, edificio Club de Tenis, el día 28 de febrero de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 1 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el Orden del Día que a continuación se relaciona:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta del órgano de administración de dejar sin efecto íntegramente el acuerdo segundo que consta en el acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en el que se aprobó una reducción de capital para compensar pérdidas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta del órgano de administración de dejar sin efecto, la totalidad de los acuerdos tratados en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, con la emisión de 332 nuevas acciones, números 333 a 664, ambos inclusive, de 1202.024216 euros de valor nominal cada una de ellas, en la cuantía de 399.072,04 euros, hasta alcanzar un capital social total de 798.144,08 euros, previa aprobación del correspondiente balance de situación, todo ello, con la finalidad de eliminar la causa de obligatoria disolución en que se encuentra la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1, 4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—En el supuesto de que no se adopte el acuerdo anterior, aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260 apartado 1, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, y de la apertura del periodo de liquidación, con el cese del actual Órgano de Administración y nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, y si procede, de la propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, con la emisión de 332 nuevas acciones, números 664 a 996, ambos inclusive, de 1202.024216 euros de valor nominal cada una de ellas, en la cuantía de 399.072,04 euros, hasta alcanzar un capital social total de 1.197.216,12 euros, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aprobación, en su caso, y si procede, de delegar en el Órgano de Administración la facultad de redondear el valor nominal de todas las acciones de la sociedad, tras la suscripción de las anteriores ampliaciones, a los efectos de dejar el valor nominal de cada una de ellas sin decimales, mediante una ampliación de capital que no excederá el 50 por 100 del capital social, elevando el valor nominal de cada una de dichas acciones con cargo a reservas voluntarias, y con delegación de facultades en el Órgano de Administración en los términos previstos en el artículo 153.1, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, y si procede, del traslado del domicilio social a la calle Colón, número 16, de Villajoyosa (Alicante), con la correspondiente modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Puesta en conocimiento de todos los accionistas, en su caso, y si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración relativos a la actual composición y configuración de dicho Órgano de Administración, como consecuencia de las circunstancias personales acaecidas en algunos de sus miembros, a los efectos de que se adopten las ratificaciones, y, en su caso, medidas oportunas por la Junta General de Accionistas.

Noveno.—Delegación de facultades.—Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en los artículos 112, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y obtener, si lo estiman oportuno, entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Villajoyosa (Alicante) a, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo, Pascual Quesada Escrich.—4.214.

PROMOCIONES FONTANA, S. L. (Sociedad escindida)

PROPERCHI, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta General Universal de Promociones Fontana, S. L., celebrada en Valencia el 31 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de patrimonio social que forma una unidad económica a la sociedad beneficiaria Properchi, S. L., a constituir, en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el administrador único D. Francisco Pérez Chilet y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de Promociones Fontana, S. L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Valencia, 26 de enero de 2005.—El Administrador único, Francisco Pérez Chilet.—3.594.

2.ª 8-2-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PAVIDASA, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 95/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro Fernández Córdoba, Víctor Ernesto Martínez García, don Jacinto Fernández, Ramón Vázquez Arjona, José Javier Fernández Menéndez, contra la empresa «Promociones y Construcciones Pavidasa, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Promociones y Construcciones Pavidasa, S. A., para hacer pago a los ejecutantes en la suma canti-

dad 27.568,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Avilés a 20 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—3.422.

PROYECTOS E INVERSIONES GOVADE, S. A.

La Junta Universal de «Proyectos e Inversiones Govade, S. A.», ha acordado en sesión de 22 de noviembre de 2004, reducir el Capital Social, en la cantidad de un millón, cincuenta y tres mil, cuatrocientos catorce euros (1.053.414,00 euros), quedando por tanto el Capital Social en la cantidad de catorce millones, cuatrocientos sesenta y un mil, novecientos ochenta y seis euros (14.461.986,00 euros), mediante la devolución de aportaciones a los socios a razón de trescientos ochenta y siete euros (387,00 euros), por acción.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Presidente, Rafael González Vallina Delgado.—3.478.

PUERTO TEX, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

PRECIMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Puerto Tex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Precimar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta el día 14 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ceuta, 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Puerto Tex, S. A.», y de «Precimar, S. L.», Marcos Ajuelos Benatar.—3.410.

2.ª 8-2-2005

RECORD PUERTAS AUTOMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ELEMAT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Únicos de Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron por unanimidad, en fecha 30 de diciembre de 2004, la fusión de

ambas sociedades mediante la absorción por Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, por ser éstos los correspondientes al domicilio social de cada una de las sociedades.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, Olivier Antonie Jean Marie Biard, y Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Jean Pierre Ruckstuhl.—4.218.

1.ª 8-2-2005

SAPRESALMANSA

Convocatoria Junta general extraordinaria

La Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Almansa (Albacete), calle Virgen de Belén, n.º 12, el día 3 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Informe Técnico de viabilidad para la ejecución de la IV Fase del Polígono Industrial «El Murgón» de Almansa, y toma de decisiones para llevarlo a cabo, en su caso.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Almansa, 3 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús de Ipiña y Eguiluz.—4.538.

SERBELOS, EMPRESA DE SERVICIOS S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pérez Pico contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.575,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—3.455.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima». (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Tryp BCN Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plá de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), el próximo día 24 de Febrero de 2005 a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria*, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 2 del Orden del Día.

Segundo.—Emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de la Compañía con derecho de suscripción preferente para los Accionistas de la Compañía. Determinación de las bases y modalidades de la conversión. Aumento de Capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Constitución del sindicato de obligacionistas. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 1 del Orden del Día.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo del texto íntegro del Informe elaborado por el Consejo de Administración relativo al punto primero y segundo del Orden del Día, así como del texto íntegro de los Informes del Auditor designado por el Registro Mercantil de Barcelona relativos a los mencionados puntos del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.1 y 292.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.servicepoint.net).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Señores Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico junta2005@servicepoint.net, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Señores Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida

por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Prima de asistencia: Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a diez (10) céntimos de Euro por cada cien (100) acciones que posean de la compañía.

El Prat de Llobregat, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio López-Balcells.—4.523.

* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 25 de febrero de 2005 a las nueve treinta horas.

SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Dago Elorza.—3.723.

2.ª 8-2-2005

SESTRA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Sestra, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 1 de marzo de 2005, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

En San Sebastián, 2 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Uría Martiarena.—4.211.

SOSKAI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PLÁSTICAS GARROTXA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005, aprobaron, todas ellas, por